



DECRETO 2/2013

I.- En fecha 4 de julio de 2011 ésta Presidencia procedió, mediante decreto número 1/2011, al nombramiento de las personas que ocupan las Vicepresidencias de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF). Asimismo, y en la misma resolución se determinó el establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias en las mismas, al objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación federativa, permitiendo también así agilizar la tramitación de los diversos procedimientos y de los distintos asuntos que se gestionan y despachan en esta Federación.

II.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los Vicepresidentes cuyas funciones son, básicamente, la sustitución del Presidente y el desempeño, en su caso, de las competencias que éste les delegue, así como su participación en los órganos ejecutivos de la FEDDF, de los que forman parte.

III.- En fecha 5 de abril de 2013, doña Sofía Balsalobre Navarro, Vicepresidenta segunda de la FEDDF, ha solicitado a ésta Presidencia le sea aceptada su renuncia al cargo que ocupa, así como a su participación en la Junta Directiva de la Federación, por motivos de índole estrictamente personal. Dicha renuncia ha sido entendida y aceptada por ésta Presidencia. Sin perjuicio de la comunicación privada emitida por ésta Presidencia, procede agradecer públicamente los servicios prestados por doña Sofía Balsalobre Navarro a la FEDDF, así como destacar la diligencia en su desempeño.

IV.- En consecuencia y mediante la presente resolución procede cubrir la vacante que se produce en la Junta Directiva de la FEDDF, cuya integración da lugar a una ligera reestructuración en la composición y distribución de funciones de dicho órgano ejecutivo.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero:- RENUNCIA DE DOÑA SOFIA BALSALOBRE NAVARRO.

Aceptar, con efectos desde el día 5 de abril de 2013, la renuncia presentada por doña Sofía Balsalobre Navarro a su cargo de vocal de la Junta Directiva de la FEDDF, que comporta a su vez la renuncia a la Vicepresidencia segunda y a la presidencia del Área de Relaciones Institucionales federativa, agradeciendo su disposición en el desempeño de los cargos que ha ocupado y agradeciendo los servicios prestados.

Segundo:- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES.

Designar vicepresidente de la FEDDF al vocal de la Junta Directiva don Juan Gil Espinosa y **modificar**, en consecuencia, los nombramientos efectuados en el decreto de 4 de julio de 2011, respecto de las personas que ocupan las Vicepresidencias primera, segunda y tercera de la FEDDF y que se relacionan a continuación:

- VICEPRESIDENCIA PRIMERA: D. Porfirio HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA 14919509-F
- VICEPRESIDENCIA SEGUNDA: D. Josep GIMENEZ MALUENDA 46007356-L
- VICEPRESIDENCIA TERCERA: D. Juan GIL ESPINOSA 43263234-G





Tercero.- ASIGNACIÓN DE AREAS.

Asignar a las vicepresidencias y Presidencia, las áreas que a continuación se relacionan, con las funciones inherentes a las mismas:

Área de Relaciones Institucionales:	D. José Alberto ÁLVAREZ GARCÍA
Área de Organización y de Integración:	D. Porfirio HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA
Área Económica y Financiera:	D. Josep GIMENEZ MALUENDA
Área Deportiva:	D. Juan GIL ESPINOSA

Cuarto.-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Efectuar una delegación genérica, en relación con las temáticas correspondientes a las vicepresidencias y Áreas; todo ello sin perjuicio de las delegaciones especiales que se puedan establecer en el futuro, relativas a proyectos o asuntos determinados.

Someter las delegaciones indicadas en el apartado anterior a las condiciones del régimen general de revocación y avocación, si bien esta última se ejercerá de forma motivada por circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial. A título meramente enunciativo se entenderá que concurren las circunstancias antedichas cuando se produzcan situaciones de emergencia, urgencia, necesidad inaplazable u otras similares que exijan adoptar esta medida en base a razones de interés federativo o en supuestos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento de cualquier clase que afecten al vicepresidente delegado.

En Madrid, a 6 de abril de 2013.

Fdo. Francisco Bartoll Huerta
Secretario General

Vº Bº El Presidente
D. José Alberto Álvarez García

